



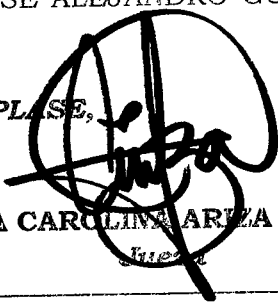
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D. C

Bogotá, D.C., 15 JUL 2020

Radicación 2019 - 00601

1. Obre en autos la manifestación que las partes efectúan a folio 55 Cdno 1.
2. Secretaría proceda con la entrega de depósitos judiciales en la forma señalada en el ordinal cuarto de la providencia de fecha 10 de febrero de 2020 (fl. 54 Cdno 1) entregando a la parte demandante, los títulos judiciales que le fueron cautelados al demandado JOSÉ ALEJANDRO GUALDRÓN AYALA, en cuantía de \$3'366.000,00 M/cte.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

je

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 29 del
16 JUL 2020 DE 2020 en la Secretaría a las 8.00 am

JOHANA VILLARAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

